

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230770

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

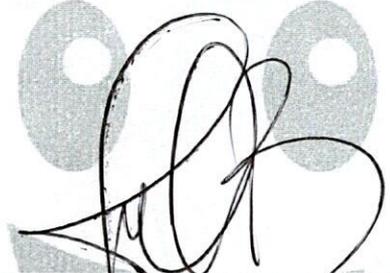
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 29/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°023 DE 2023

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200901	Personal supernumerario	13,948,640.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		13,948,640.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

Fecha del estudio

25/08/2023

Objeto de la contratación

ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO 023, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Requerimiento previo

No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Teniendo en cuenta que en el Departamento Comercial se cumplen procesos misionales cuyo objetivo de calidad tiene el "Fortalecer la gestión comercial de la empresa a fin de propiciar un crecimiento de los ingresos, promocionando los servicios que presta la entidad y garantizando a los usuarios cobros justos y oportunos", se requiere realizar una Adición No. 1 y Prorroga No. 1, para continuar con lo procesos y logros de tales objetivos la contratación de una profesional Especializada que desempeñe el cargo de Asistente Comercial, ya que en la planta de cargos actual de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no existe una persona disponible para asumir tales responsabilidades. Consecuentes con lo anterior, debe contratarse personal para adelantar las actividades de apoyo a la gestión del Depto. Comercial.

Conveniencia

Se hace conveniente Adición No.1 y Prorroga No.1. del Contrato 023, para continuar con los procesos y contar con el talento humano con la formación requerida para realizar los procesos administrativos en forma crítica, analítica y organizada, aportara indudablemente al fortalecimiento de los procesos internos y afianzara la tendencia institucional hacia el mejoramiento continuo.

La persona contratada se obliga a asistir al Jefe de Departamento Comercial en lo relacionado con la atención al público, producir, tramitar y conservar los diferentes documentos originados en la oficina, recibir, radicar, tramitar y conservar la documentación externa, apoyar en la elaboración de informes de gestión comercial, cumplir con las actividades que le asigna el Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar su mantenimiento, y cumplir con las demás responsabilidades que en razón de su cargo le asigne su superior inmediato.

Oportunidad

Es oportuno contar con el apoyo de una profesional especializado en el departamento comercial, con el fin prestar en las distintas actividades ejecutadas en dicha area, donde se involucran todas las seccionales y los contratos que esto demanda la parte analítica, administrativa, Financiera, operativa, comercial y de control en Empecaldas S.A. E.S.P.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Profesional en Administración de Empresas
--	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	80161501	Servicios secretariales o administración de oficinas

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Se requiere que tanga más de un año de experiencia como profesional
--	---

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
13.948.640		13.948.640

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200901	Personal Supernumerario	13.948.640
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	No aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o certificado</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o certificado	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o certificado	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Prestar apoyo a cada una de las actividades que se ejecutan en el departamento comercial de Empocaldas S.A E.S.P en lo operativo, analítico, financiero, comercial y de control.
Atender a los clientes internos y externos que requieran información del Departamento Comercial.
Elaborar los estudios de conveniencia que el Departamento Comercial y apoyar los diferentes trámites en las etapas precontractual y de perfeccionamiento de los contratos con el fin de minimizar los tiempos del ciclo de contratación.
Elaborar memorandos y comunicaciones internas y externas, respuestas y cartas que surjan de la necesidad del Departamento Comercial.
Apoyar al Jefe del Departamento Comercial en la elaboración, consolidación y verificación de los expedientes y actas de pago de los contratos de prestación de servicios, proveedores y órdenes de compra que adelante el área comercial para el cumplimiento de las metas establecidos.
Realizar la proyección de las actas de liquidación, actas de cumplimiento, distribución centro de costos y demás formatos en general, así como el debido proceso de documentación y verificación de los contratos que la Jefatura del Departamento Comercial tenga a su cargo.
Apoyar la elaboración del archivo y tablas de retención documental correspondiente al Departamento Comercial.
Realizar seguimiento a los medidores cambiados por concepto tecnológico y frenados en cada una de las seccionales.
Realizar seguimiento a los informes relacionados con las actividades de lectura, crítica, distribución de facturas y de instalación de medidores enviados por las 24 seccionales para su consolidación, conciliación y respectivo pago al proveedor.
Cumplir con las responsabilidades que debido a sus obligaciones contractuales le asigne el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Empocaldas S.A. E.S.P. sede principal Manizales
Plazo de ejecución	Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el contratista, hasta el 31 de Diciembre de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
---------------	--

Condiciones
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

GARANTÍAS

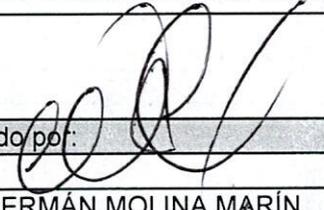
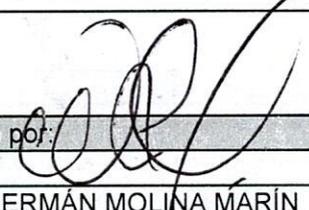
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica

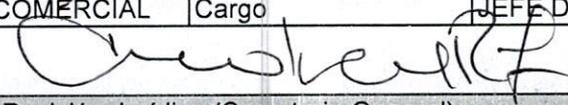
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	Nombre	WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL	Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Manizales, 25 de Agosto de 2023

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Manizales, Caldas

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO 023 DE 2023

La presente con el fin de solicitarle se autorice la Adición No.1 y Prorroga N°1 al contrato 023 de cuatro meses al Contrato N°023 que tiene como objeto: PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Para asegurar el seguimiento y cumplimiento de las actividades trazadas en el departamento comercial

Por las razones expuestas anteriormente y al verificar el contrato No. 023 a Diciembre 31 de 2023, por el cual cordialmente le solicito se pueda realizar una Adición por valor de \$ 13.948.640 prórroga de cuatro (4) meses, para cumplir con su objeto hasta el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,



WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN
Jefe Departamento Comercial

Manizales, 25 de Agosto de 2023

Doctor
Andrés Felipe Taba Arroyave
EMPOCALDAS S.A. ESP
Manizales – Caldas

Asunto: Solicitud de Adición No.1 y Prórroga No. 1 del contrato 023

Cordial Saludo

La presente con el fin de solicitarle se autorice la Adición No.1 y Prórroga No. 1 del al Contrato N°023 que tiene como objeto: PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Para asegurar el seguimiento y cumplimiento de las actividades trazadas en el departamento comercial hasta el 31 de Diciembre del 2023.

Atentamente



ROSA DEL PILAR TOBÓN BETANCURT
C.C. 30.314.671

ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 023 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS. FINANCIERAS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL DE EMPOCALDAS S.A E.S.P"

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **ROSA DEL PILAR TOBÓN BETANCURT**, identificado con la cédula de ciudadanía No 30.314.671 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 023 de 2023 suscrito entre las partes el día 02 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 023 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 desde de la suscripción del acta de inicio del 02 de enero de 2023. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 25 de agosto de 2023 solicitado y aprobado por el Jefe del Departamento Comercial de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Teniendo en cuenta que en el Departamento Comercial se cumplen*

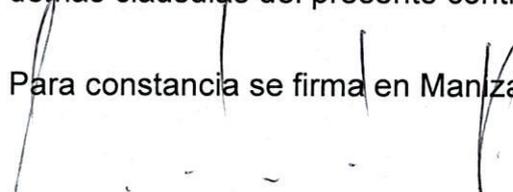
procesos misionales cuyo objetivo de calidad tiene el “Fortalecer la gestión comercial de la empresa a fin de propiciar un crecimiento de los ingresos, promocionando los servicios que presta la entidad y garantizando a los usuarios cobros justos y oportunos”, se requiere realizar una Adición No. 1 y Prorroga No. 1, para continuar con lo procesos y logros de tales objetivos la contratación de una profesional Especializada que desempeñe el cargo de Asistente Comercial, ya que en la planta de cargos actual de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no existe una persona disponible para asumir tales responsabilidades. Consecuentes con lo anterior, debe contratarse personal para adelantar las actividades de apoyo a la gestión del Depto. Comercial. Se hace conveniente Adición No.1 y Prorroga No.1. del Contrato 023, para continuar con los procesos y contar con el talento humano con la formación requerida para realizar los procesos administrativos en forma crítica, analítica y organizada, aportara indudablemente al fortalecimiento de los procesos internos y afianzara la tendencia institucional hacia el mejoramiento continuo. La persona contratada se obliga a asistir al Jefe de Departamento Comercial en lo relacionado con la atención al público, producir, tramitar y conservar los diferentes documentos originados en la oficina, recibir, radicar, tramitar y conservar la documentación externa, apoyar en la elaboración de informes de gestión comercial, cumplir con las actividades que le asigna el Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar su mantenimiento, y cumplir con las demás responsabilidades que en razón de su cargo le asigne su superior inmediato. Es oportuno contar con el apoyo de un profesional especializado en el departamento comercial, con el fin prestar en las distintas actividades ejecutadas en dicha área, donde se involucran todas las seccionales y los contratos que esto demanda la parte analítica, administrativa, Financiera, operativa, comercial y de control en Empocaldas S.A E.S.P”. 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00770 del 29 de agosto de 2023, con denominación “PERSONAL SUPERNUMERARIO” 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 023 de 2023 **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL. CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 023 de 2023 la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL**

SEICIENTOS CUARENTA PESOS (\$13.948.640) M/CTE. CLÁUSULA TERCERA:

La presente adición y prórroga cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. No. 00770 por el valor de la adición,

CLÁUSULA CUARTA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

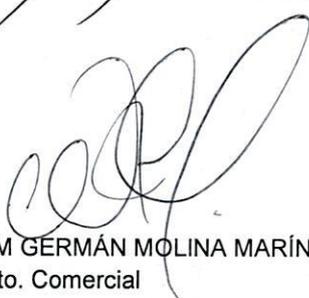
Contratante


ROSA DEL PILAR TOBÓN BETANCURT

Contratista


V.Bo. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Secretaria General


V.Bo. WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN

Jefe Dpto. Comercial


Elaboró: Sebastián Díaz Valencia
Abogado Contratista



REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 938

FECHA DE EXPEDICION: 30/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230770

BENEFICIARIO Tobon Betancurt Rosa Del Pilar

C.C. N° 30314671

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°023 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200901	Personal supernumerario	13,948,640.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		13,948,640.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto